



DECRETO Nº

1879/25

San Martín de los Andes, 2 1 JUL 2025

VISTO:

La solicitud realizada por la Secretaría de Turismo para contratar el servicio de alquiler de una fotocopiadora; y

CONSIDERANDO:

Que dada la cantidad de copias que se utilizan en diferentes sectores de esta Secretaría se hace necesario contratar el servicio de alquiler de una fotocopiadora.

Que es intención de esta Secretaría agilizar todo trámite administrativo que se requiera y por ende abaratar los costos.

Que el Sr. Piehl Hernán Pablo, propietario de la Empresa "TECMAQ", posee la máquina requerida para seguir prestando dicho servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: APRUEBESE el contrato del Sr. PIEHL HERNAN PABLO CUIT Nº 20-23471205-6, propietario de la Empresa "TECMAQ" por el servicio de alquiler de una fotocopiadora, la cual será utilizada por la Secretaría de Turismo, período 01 de julio al 30 de septiembre de 2025, por un monto de \$ 140.000 (pesos ciento cuarenta mil) mensuales, haciendo un total de \$ 420.000 (pesos cuatrocientos veinte mil), de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Registrese, Comuniquese y Archivese. *mb*

MPyC Mattas D. Cemández Consoli Secretario de Economía y Hacienda Municipalidad de S. M. Andes Lis. A elandro I. Apaolaza Secreta lo de Turismo Municipalidad de S.M.A.

Dr. Carlos Saloniti

Municipalidad de San Martín de los Andos